

Convalidación y Reconocimiento de Créditos (Generales y de P. Doctorado antiguos)

**CONVALIDACIÓN:**

**1) De Programas de Doctorado anteriores del Depto de CC Experimentales y de las Matemáticas.**

a. Con DEA	30 ECTS (el alumno debe cursar 30 ECTS en distintas asignaturas a las cursadas, para obtener el Título de Master)
b. Con todas las asignaturas completas	30 ECTS (el alumno debe cursar 18 ECTS en distintas asignaturas a las cursadas y presentar el trabajo final de Master (12 ECTS), para obtener el Título de Master)
c. Asignaturas sueltas:	Pedir informe a la Comisión de Calidad del Master.

**2) De Programas de Doctorado anteriores de otros Deptos:**

a. Areas relacionadas con el perfil del Master (CC Experimentales, Sociales y Matemáticas)	Asignatura por asignatura reconocer los créditos cursados (transformando a créditos ECTS) Pedir informe a la Comisión de Calidad del Master.
b. Areas relacionadas con las C de la Educación y Psicopedagogía en general (no contempladas en las anteriores)	Pedir informe a la Comisión de Calidad del Master.

**2) Por el Título de CAP:**

Título de CAP	Se reconocen 6 ECTS que pueden ser convalidados por una asignatura optativa.
---------------	--

**4) Por pertenencia a Grupos: (máximo de este apartado 6 ECTS)**

a. Participación en proyectos de innovación educativa financiados por la administración correspondiente.	Se le reconocerán 3 ECTS por cada año que se acredite que pueden ser convalidados por asignaturas optativas.
b. Pertenencia a grupos de investigación oficiales de las Universidades participantes.	Se le reconocerán 3 ECTS por cada año que se acredite que pueden ser convalidados por asignaturas optativas.

**5) Otras solicitudes de convalidación no contempladas en la tabla anterior:**

Pedir informe a la Comisión de Calidad del Master.

**Badajoz 24 de Noviembre de 2010**